

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de mayo del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, María Luz Regalado Orellana, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Sergio Luis Rivera Márquez, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 14 de mayo de 2015. I) INFORMES. II) INFORMATIVO DISCIPLINARIO CON REFERENCIA 130/2013 (12) ACUM. 210-2013 (12) INSTRUÍDO CONTRA EL JUEZ DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, LICENCIADO CARLOS ERNESTO CALDERÓN ALFARO. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Solicitud de revocatoria interpuesta por el licenciado José Ángel Posada Cisneros, Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. b) Informativo número 060/2012 instruido contra el Licenciado José Ángel Posada Cisneros, Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. IV) REVOCATORIA A DECISION DEL PLENO PRESENTADA POR SUPERINTENDENTE DEL SISTEMA FINANCIERO. V) PROYECTO DE SENTENCIA DE CASACIÓN 1-C-2013 INTERPUESTA POR LA LICENCIADA MARINA FIDELICIA GRANADOS DE SOLANO EN REPRESENTACIÓN

DE LA TRABAJADORA GLORIA ELIZABETH AYALA DE GAVIDIA, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente a las nueve horas y treinta minutos. Magistrada Regalado: informa que el Superintendente del Sistema Financiero ha solicitado revocatoria de resolución proveída por el Pleno ante su petición. Se incorpora como punto. Se aprueba agenda del día con ocho votos. Queda pendiente la lectura del acta del día catorce de los corrientes. I) INFORMES. a) Secretaria General informa: a.1) De renuncias presentadas por los jueces suplentes: licenciada Consuelo de su nombramiento como Jueza de Paz suplente de Tepetitán, departamento de San Vicente y licenciado Menéndez, de su nombramiento como Juez Octavo de Paz suplente de San Salvador. Se aceptan individualmente las renuncias, con ocho votos la primera y con diez votos la segunda. a.2) De petición del Juez Especializado de Sentencia C de San Salvador sobre las medidas administrativas y judiciales que le apoyen para tramitar proceso penal de alto volumen y gran carga asignado a su persona, que para la mayoría de los imputados tiene fecha de vencimiento en septiembre. Se indican como primeras medidas: solicitar con carácter de urgente informe a cada juez especializado de sentencia de esta ciudad sobre audiencias y diligencias señaladas desde el 25 de mayo a final del año, debiendo señalar si serán realizados por juez propietario y juez remplazante (suplente), y la segunda medida es indicar a la Dirección de Recursos Humanos que se fortalecerá equipo de colaboradores del Juzgado especializado C, con personal temporal, debiendo materializarse esto lo más rápido posible. a.3) Informe de seguridad sobre acontecimientos sucedidos en el Juzgado de San

Carlos, departamento de Morazán, sobre toma de instalaciones. Magistrada Rivas Galindo: refiere se trata de una situación delicada del manejo de presuntos acuerdos tomados con el sindicato, que vienen a condicionar el debido proceso en el caso seguido contra la jueza propietaria. a.4) Petición de Informe de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, en relación con la denuncia que ha presentado la señora Margarita Reina Montoya Delgado contra su jefe inmediato, licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro. Señala el plazo de quince días hábiles, el cual vence el día cinco de junio. Se relaciona que este caso está colocado en la agenda de este día. a.5) Oficio de Cámara Segunda de lo Laboral, enviado para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en juicio ordinario de trabajo promovido por Jessica Carolina Márquez Tejada contra el Estado de El Salvador, en el ramo del Órgano Judicial. Se relacionan antecedentes proveídos por Corte en casos similares. Se programará posteriormente.

II) INFORMATIVO DISCIPLINARIO CON REFERENCIA 130/2013 (12) ACUM. 210-2013 (12) INSTRUÍDO CONTRA EL JUEZ DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, LICENCIADO CARLOS ERNESTO CALDERÓN ALFARO. Magistrada Fortín Huevo: precisa que su persona ha colaborado con la revisión del proyecto, **con las indicaciones que le habían después de que sometiera en abril a votación el proyecto que traía la Gerencia Jurídica; después de esa fecha no recibió ninguna información sino hasta hace más o menos dos semanas que le indicaron que se presentara un proyecto alternativo, o sea, no se ha desechado el proyecto que se presentó antes del siete de mayo, pero se solicitó la preparación de un**

proyecto alternativo. El mismo equipo que trabajó fundamentando con las instrucciones dadas en cuanto a la subsunción en torno a las causales previstas en el artículo 52 hizo las adecuaciones para las causales del artículo 50 y ellos están listos para entrar a dar las explicaciones correspondientes. Hago esta aclaración y pide que quede constancia porque sabe que uno de los problemas que se está generando es que se está dando a entender que es ella la que no ha querido presentar al Pleno los proyectos en el presente caso. Se presentan consideraciones hechas en sesión anterior, donde se subsumían decisiones, con las consideraciones legales del caso. Se presenta proyecto. Relaciona el magistrado Iglesias que, habiéndose tomado acuerdo en sesión del día siete de mayo, debe someterse a votación si se modifica o revoca el fallo, y las razones legales para ello. Magistrado Blanco: cuestiona el hecho de que las conductas están probadas, quedando pendiente donde se ubican las mismas. Solicita precedentes de Corte y valoraciones utilizadas en nuevo proyecto. **Se llama a votar por ratificar la decisión de suspensión tomada en sesión de fecha nueve de abril en el presente caso: diez votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Iglesias, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Pineda Navas, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Claros de Ayala, Doctor Bolaños y Licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar porque la sanción de suspensión sea de dieciséis días: diez votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Iglesias, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Pineda Navas, Licenciado Blanco, Licenciado

Argueta, Licenciada Claros de Ayala, Doctor Bolaños y Licenciada Fortín Huevo. Interviene el magistrado Iglesias, sugiriendo se tomen medidas para atender la mora que tiene el departamento de Investigación Judicial, ya que cuando ejerce suplencia observa la lentitud con la que se trabaja en este Órgano de Estado y que no permite avanzar en la tarea confiada a la CSJ. Extiende la propuesta para avanzar en el estudio y presentación a la Asamblea de la Ley Orgánica Judicial. Por su parte, el magistrado Blanco relaciona de todos los esfuerzos que se hacen por poner al día el trabajo del departamento de Investigación Judicial, con el atraso de años que tiene; sin embargo, considera que el atraso es una constante en varios órganos y muchas dependencias, sin que esto signifique una excusa para este órgano colegiado. Participa la magistrada Rivas Galindo, señalando el trabajo de reorganización que se efectúa en el departamento y que es la base para atender los expedientes pendientes, sin que esto signifique que se ha acabado con los esfuerzos por atender la mora y el reclamo de la población que recurre al Departamento de Investigación Judicial. III) INVESTIGACION JUDICIAL. a) Solicitud de revocatoria interpuesta por el licenciado José Ángel Posada Cisneros, Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. Se exponen las consideraciones presentadas por el Juez para solicitar la revocatoria solicitada. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria solicitada por el Licenciado José Ángel Posada Cisneros: doce votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Iglesias, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciado Rivera, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Pineda Navas, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Fortín Huevo. b) Informativo número 060/2012 instruido contra el Licenciado José Ángel

Posada Cisneros, Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. Se presenta la investigación efectuada a denuncia hecha. **Se llama a votar por suspender al licenciado Posada Cisneros por el plazo de diez días: ocho votos.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Pineda Navas, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco y Doctor Bolaños. IV) REVOCATORIA A DECISION DEL PLENO PRESENTADA POR SUPERINTENDENTE DEL SISTEMA FINANCIERO. Se relaciona que ante petición hecha por el Superintendente para que este Pleno se pronunciara sobre proceso seguido por su persona ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y habiéndosele respondido que la misma era improcedente; este ha presentado revocatoria. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria interpuesta por el ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar: ocho votos.** V) CASACIÓN 1-C-2013 INTERPUESTA POR LA LICENCIADA MARINA FIDELICIA GRANADOS DE SOLANO EN REPRESENTACIÓN DE LA TRABAJADORA GLORIA ELIZABETH AYALA DE GAVIDIA, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR. Se deja constancia del retiro de la sesión de la Magistrada María Luz Regalado Orellana, en virtud del artículo preliminar de la Ley de Casación. Se presenta proyecto y se solicita se trabaje proyecto alternativo con análisis del principio indubio pro operario. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.